

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Caicedonia, Valle del Cauca.

Enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 131

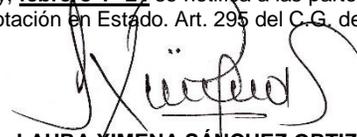
Rad. 2022-00399-00

Haciéndose necesario brindar el impulso procesal pertinente, se señala como **nueva fecha** para llevar a cabo la diligencia de secuestro, sobre el bien inmueble aprisionado con la medida de embargo e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 382-21.744, ya relacionado en este proceso, la siguiente:

DIA: Martes, veinte (20)
MES: Febrero
AÑO: 2024
HORA: Dos de la Tarde (02:00 p.m.)

Notifíquese y Cúmplase,


FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAICEDONIA VALLE</p> <p>ESTADO CIVIL No. 005 Del Auto anterior 131 de fecha enero 31-24 Hoy, febrero 1º-24 se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.</p> <p> LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ Secretaria</p>

Firmado Por:

Ferney Antonio Garcia Velasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caicedonia - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7653f27378ad52af293479d91d3ebdaff5c0df20851720286afb7e58f5aefc6d**

Documento generado en 31/01/2024 05:21:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>